ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3364/2015

POR LA QUE SE APRUEBA EL NUEVO INFORME DE EVALUACIÓN INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1072/2014, PARA SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES QUE AFECTAN LAS REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN HASTA 23 KILOVOLTIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, APROBADO POR RESOLUCIÓN P/CP/N° 3205/2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE.

Asunción, 23 de junio de 2015

VISTO: La Resolución P/CP/N° 3205/2015 de fecha 16 de enero de 2015, por la que se adjudicó la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1072/2014, con ID N° 269422, para Servicio de Poda de Árboles que Afectan las Redes Eléctricas de Distribución hasta 23 Kilovoltios en todo el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 781/2015 de fecha 20 de marzo de 2015, Resolvió: 2) Anular la adjudicación llevadas a cabo en los Items 1 y 4 y, en consecuencia retrotraer lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas con relación al llamado de referencia;

Que en cumplimiento a lo recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35436 de fecha 16 de octubre de 2014, teniendo en cuenta los lineamientos expuestos en la citada Resolución, ha elaborado un Nuevo Informe de fecha 16 de junio de 2015, en el que recomienda la adjudicación expuesta en la primera evaluación, para los Items impugnados;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Nuevo Informe de fecha 16 de junio de 2015 del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1072/2014, para Servicio de Poda de Árboles que Afectan las Redes Eléctricas de Distribución hasta 23 Kilovoltios en todo el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, recomienda la adjudicación de los Items impugnados, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	% de Adjudicación	Cantidad Mínima (HCP)	Cantidad Máxima (HCP)	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado G (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado G (IVA Incluido)
1	**Servicio de Poda de Árboles en: Metropolitana y Bajo Chaco,** que comprende Asunción y los Departamentos Cordillera, Paraguarí, Central y Presidente Hayes.	1. INGELCO S.R.L.	19%	2.375	2.806	476.870	1.132.566.250	1.338.097.220
		2. VMH S.R.L.	9%	1.125	1.329	476.870	536.478.750	633.760.230
		3. AR & GB S.R.L.	9%	1.125	1.329	476.870	536.478.750	633.760.230
		3. HUPER & CÍA S.R.L.	9%	1.125	1.329	476.870	536.478.750	633.760.230
		5. WILLIAMS E. STANLEY	9%	1.125	1.329	476.870	536.478.750	633.760.230
		6. SAGUAN S.A.	9%	1.125	1.329	476.870	536.478.750	633.760.230
		7. PLUS INGENIERÍA S.A.	9%	1.125	1.329	476.870	536.478.750	633.760.230
		8. TECEL S.A.	9%	1.125	1.329	476.870	536.478.750	633.760.230
		9. ING. CÉSAR A. ZÁRATE A.	9%	1.125	1.329	476.870	536.478.750	633.760.230
		10. AGUSTÍN LÓPEZ S.R.L.	9%	1.125	1.329	476.870	536.478.750	633.760.230
Total							**5.960.875.000**	**7.041.939.290**

por un monto total mínimo de G 5.960.875.000 (cinco mil novecientos sesenta millones ochocientos setenta y cinco mil guaraníes) y un monto total máximo de G 7.041.939.290 (siete mil cuarenta y un millones novecientos treinta y nueve mil doscientos noventa guaraníes), IVA incluido.

Item	Descripción	Firmas Adjudicadas	% de Adjudicación	Cantidad Mínima (HCP)	Cantidad Máxima (HCP)	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado G (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado G (IVA Incluido)
4	**Servicio de Poda de Árboles en: Este,** que comprende los departamentos de Alto Paraná y Canindeyú.	1. ING. OSVALDO C. BALMACEDA M.	60%	1.500	1.734	487.250	730.875.000	844.891.500
		2. SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGUELLO	40%	1.000	1.156	487.250	487.250.000	563.261.000
Total							**1.218.125.000**	**1.408.152.500**

por un monto total mínimo de G 1.218.125.000 (un mil doscientos dieciocho millones ciento veinticinco mil guaraníes) y un monto total máximo de G 1.408.152.500 (un mil cuatrocientos ocho millones ciento cincuenta y dos mil quinientos guaraníes), IVA incluido.

2. Las demás disposiciones de la Resolución P/CP/N° 3205/2015 de fecha 16 de enero de 2015, permanecen invariables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente